Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

Fecha : 03/11/2026
Hora : 07:59
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 00396

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00396

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION SERVICIO VIGILANCIA 2 IESP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	

PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:

1. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 04 y 05 de noviembre 2026 hasta las 23:59 del dia 05

PRESENTACIÓN VIRTUAL	PRESENTACIÓN FÍSICA
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	**Lugar:** Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.° de Solicitud de Cotización:	_____
Nombre o razón social del proveedor:	_____
RUC:	_____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Dirección Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
29 OCT 2026
Reg. N°:.....
Hora: 15:38 p.m. Folios:.....
Firma:.....

INFORME N° 784 - 2026-GR-CUSCO/GEREDU/DIGEP/UEDSUP.

A : **C.P.C. Laura Cornejo Cala**
Especialista Administrativo II

ASUNTO : **Remite Términos de Referencia Modificados**

REFERENCIA : INFORME N° 168 -2026GR-CUSCO/GEREDU/DOA-ABAS-NAH

FECHA : Cusco, 28 de octubre del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, y en atención al documento de la referencia para poder hacer llegar los términos de referencia modificados de los requerimientos presentados dentro del **PP107 Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no universitaria** el **NUMERAL 8** plazo de ejecución se realizó la reducción del tiempo para poder estar dentro del rango del presente año.

Es todo en cuanto puedo informar para los fines y acciones correspondientes que su despacho determine.

Atentamente,

Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO
Dirigido a: CPC- Nerio
Para: Acciones correspondientes
Fecha: 29 OCT 2026
Firma:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

C.P.C. Laura Cornejo Cala
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - ABASTECIMIENTO

Se Adjunta:
C.C.
Archivo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIO DE VIGILANCIA (2)

1. SOLICITANTE:
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ",

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Servicio que brinde vigilancia para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ", en el marco del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2026.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
Programa Presupuestal 0107 Mejora de la Formación en carreras docentes e Institutos de Educación Superior no Universitaria.
Meta 19
Especifica de Gastos 23.29.11
Actividad operativa: AOI00079600013 : contratación oportuna y pago de personal administrativa y de apoyo - cusco multidistrital - PP107.

4. FINALIDAD PUBLICA
La RM N°082-2026-MINEDU ,dispone la Implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de la Educación Superior para el año 2026,con el objetivo de fortalecer la gestión institucional mediante la provisión de personal administrativo para contribuir al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad a través del financiamiento de componente orientados al funcionamiento de los servicios educacionales complementarios básicos en marco de la implementación del MSE y la PNESTP.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. Coordinar con el jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad y/o Administración y le Director General, la seguridad y vigilancia los miembros y bienes de la comunidad educativa.
2. Cautelar a integridad de las personas y de os bienes de la Institución de Formación Docente
3. Controlar, verificar y registrar el movimiento(ingreso, salida) de los bienes ,mobiliarios, materiales y equipo de la institución
4. Realizar acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto preventivos como disuasivos para mantener el orden en la entidad, las personas y los bienes.
5. Efectuar la identificación de las personas en el ingreso y salida de la institución y registrarlas
6. Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en la institución.
7. Controlar y verificar que los estudiantes ingresen con el uniforme de identificación de la institución.

6. PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de presentar su propuesta económica (cotización):

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO | GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN | GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Grado situación académica y estudios requeridos para el puesto: Secundaria Completa
- ✓ Experiencia laboral general de dos (02) años en el sector público y privado.
- ✓ Experiencia laboral especifica de un (01) año, en temas de labores de vigilancia y seguridad en el sector público y/o privado. (acreditado con Contrato y/o Certificado de Trabajo y/o Orden de Servicios y/o constancia de prestación de servicio y/o Recibo por Honorarios.)
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- ✓ Declaración Jurada de Proveedores.

7. PLAZO DE EJECUCION
El servicio se realizará en un plazo no mayor a 50 días calendarios como máximo (contabilizado en 2 entregables), contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES A PRESENTAR
Presentación de entregables al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable N° 01: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 25 días calendarios:

1. Elaborar diagnóstico situacional del servicio.
2. Realización de rondas de verificación permanente por las diferentes instalaciones de la institución
3. Informar y elaborar un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas, al jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y al director general.
4. Reporte actualizado del ingreso y salida de las personas a la institución (informe físico).
5. Manejo y cuidado de inventario de muebles y encere de la institución,
6. Adjuntar panel Fotográfico.

Entregable N° 02: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 50 días calendarios:

1. Llevar un registro actualizado del ingreso y salida de las personas a la Institución (escrito o virtual).
2. Realización de rondas de verificación permanente por las diferentes instalaciones de la institución
3. Registro de los incidentes producidos en el dia, en el cuaderno de ocurrencias.
4. Informar y elaborar un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas, al jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad y al director general.
5. Informe de acciones realizadas en el marco de sus funciones.
6. Adjuntar panel Fotográfico.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la presentación de cada entregable y la conformidad correspondiente, único pago por cada entregable.

10. LUGAR DE EJECUCION

El servicio se prestará en todas las instalaciones del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ", Calle Manco Capa S/N Quiquijana.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio emitida por el especialista de Educación Superior de la Gerencia Regional de educación Cusco previo informe del director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ".

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

13. REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista deberá entregar al Instituto por mesa de partes el informe de labores por cada entregable el cual se detalla en el numeral 8, los primeros 02 días calendarios después de culminar cada entregable, su recibo por honorarios o comprobante de pago y adjuntar el formulario de autorización de suspensión de retención de cuarta categoría (opcional).

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) AÑO contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

17. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO | GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN | GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del instituto

Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causas de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salía de personal del servicio público, Así mismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicara la inhabilitación por cinco años para contratar o presta servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000351

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Área Usuaria : 0933788 I.E. SUPERIOR PEDAGÓGICA HORACIO ZEBALLOS GAMEZ QUIQUIJANA
Fecha de Solicitud : 27/10/2026

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,500.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva):SERVICIO DE VIGILANCIA (2)

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA

Firma: Responsable del Área Usuaria

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
22 OCT 2026
Reg. Nº:
Hora: 11.19a.m. Folios: 2
Firma:

INFORME N° 168 - 2026/GR-CUSCO/GEREDU/DOA-ABAS-NAH

SEÑORA : **CPC LAURA CORNEJO CALA**
ESPECIALISTA (E) ADMINISTRATIVO

ATENCIÓN : **DR HUGO ENRIQUEZ ROMERO**
ESPECIALISTA EN EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA

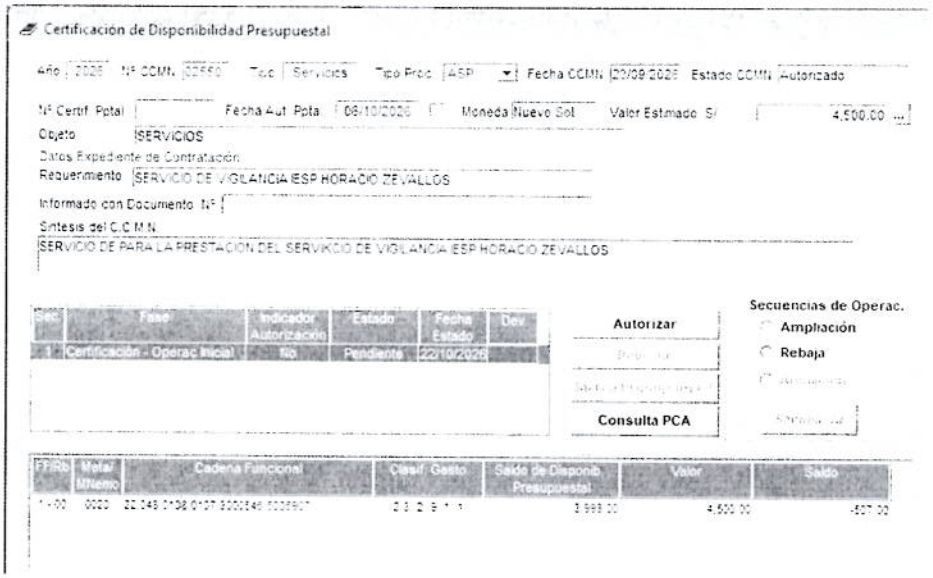
ASUNTO : Resultado de la indagación de mercado y observación del requerimiento de la contratación Servicio Vigilancia IESP Horacio Zevallos en el marco del **Programa Presupuestal 107**

REFERENCIA : INFORME N° 723-2026-CUSCO/GEREDU/DIGEP/UEDSUP

FECHA : Cusco, 22 de octubre de 2026

Previo cordial saludo, me dirijo a usted a fin de informar que, en atención al requerimiento formulado por el área usuaria, **Oficina de Educación Superior – DIGEP**, para la contratación Servicio Vigilancia IESP Horacio Zevallos en el marco del **Programa Presupuestal 107**, y conforme a los Términos de Referencia remitidos, el Equipo de Abastecimiento procedió a efectuar las acciones correspondientes para la indagación de mercado, mediante la publicación en el portal web institucional de la **Gerencia Regional de Educación Cusco**.

En ese sentido, se efectuó una **primera publicación el 06 de octubre 2026 una segunda publicación el 16 de octubre 2026**. Culminado el plazo otorgado para la presentación de cotizaciones, se recibió una **(01) cotización**; de las cuales cumplió con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR). Sin embargo, al realizar la verificación de la disponibilidad presupuestal para la certificación de crédito presupuestario correspondiente, se advirtió que el saldo presupuestal disponible está en negativo



Asimismo, respecto del plazo de ejecución del servicio se establece un plazo de **setenta (70) días calendario**

En ese sentido, corresponde al área usuaria evaluar la revisión, adecuación y/o reformulación de los respectivos Términos de Referencia

Atentamente,

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
C.P.C. Nerio Ascue Huancaviri
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Se adjunta: total 02 folios.
CC.
Archivo
HVS/JSH/nah

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
Reg. N°:
Hora: Folios:
Firma:

INFORME N° 123 - 2026-GR-CUSCO/GEREDU/DIGEP/UEDSUP.

A : **C.P.C. Laura Cornejo Cala**
Especialista Administrativo II

ASUNTO : **Remite Términos de Referencia Modificados**

REFERENCIA : INFORME N° 149 -2026GR-CUSCO/GEREDU/DOA-ABAS-NAH

FECHA : Cusco, 15 de octubre del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, y en atención al documento de la referencia para poder hacer llegar los términos de referencia modificados de los requerimientos presentados dentro del **PP107 Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no universitaria** el **NUMERAL 8** plazo de ejecución se realizó la reducción del tiempo para poder estar dentro del rango del presente año , servicios que se encuentran priorizados dentro Resolución Ministerial N°003-2025-MINEDU.

Es todo en cuanto puedo informar para los fines y acciones correspondientes que su despacho determine.

Atentamente,

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
C.P.C. Laura Cornejo Cala
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II - ABASTECIMIENTO

So Adjunta:
C.C.
Archivo

01